



PROVINCIA DEL NEUQUEN  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
AVDA ARGENTINA Y ROCA

**RESOLUCIÓN N° 0330**  
NEUQUEN, 03 MAY 2019

**VISTO**

El expediente OE/2590/M/2019, la Ordenanza 13.857 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio, Promulgada por Decreto N° 1.070 de fecha 26/12/2018.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2019.

Que por Expediente de marras, se tramita modificación presupuestaria en las Actividades: "Serv. De Mantenim. Balneario Municipal", "Serv. Mantenim. Reparac. Parque Automotor (Zona Este)" Y "Serv. Mantenim. Reparac. Parque Automotor (Zona Oeste)" Dependientes De La Subsecretaria De Obras y Señalización, atento a la necesidad de dar curso a las Solicitudes N° 54.718/D adquisición de materiales para la construcción y compra de Tractor para ser utilizados en la Dirección General de Balnearios, como así también la Solicitud 54814/ Adquisición de envases de Aceite para la Dirección General Señalización y Talleres, todo ello en búsqueda del normal funcionamiento del area.

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos y debitos en las Partidas Principales "Bienes de Consumo", "Servicios" y "Bienes de Capital", de las Actividades: "Serv. De Mantenim. Balneario Municipal", "Serv. Mantenim. Reparac. Parque Automotor (Zona Este)" Y "Serv. Mantenim. Reparac. Parque Automotor (Zona Oeste)" sin alterar su monto total.

Que el artículo 8º de la Ordenanza N° 13.857 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2019, faculta al Organó Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Seis millones (\$ 6.000.000), y obras por Pesos Doce millones quinientos (\$12.500.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º de la Ordenanza N° 13.857 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento.

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, la Secretaría de Servicios Urbanos, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente.

Por ello.

**EL SR. SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º) ADECUAR** el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2019 mediante Ordenanza 13.857, Promulgada por Decreto N° 1.070 de fecha 26/12/2018, de la siguiente manera

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SEÑALIZACIÓN	
<i>Curso de Acción:</i>	Prestación De Servicios A La Comunidad	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Consumo	570,000
<i>Actividad:</i>	Servicios De Mantenimiento Balneario Municipal	570,000
<b>Total cursos de Acción</b>	<b>Prestación De Servicios A La Comunidad</b>	<b>570,000</b>

Téc. RUDDY ALDO MUCCIO  
Subsecretario de Obras y Señalización  
Secretaría de Servicios Urbanos  
Municipalidad de Neuquén



PROVINCIA DEL NEUQUEN  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
AVDA ARGENTINA Y ROÇA

<i>Curso de Acción:</i>	Servicios De Mantenimiento Y Apoyo Internos	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	460,000
<i>Actividad:</i>	Servicios De Mantenimiento Y Reparación Del Parque Automotor (Zona Este)	460,000
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Servicios De Mantenimiento Y Reparación Del Parque Automotor (Zona Oeste)	110,000
		110,000
<b>Total cursos de Accion</b>	<b>Servicios De Mantenimiento Y Apoyo Internos</b>	<b>570,000</b>

<b>TOTAL:</b>	<b>SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SEÑALIZACIÓN</b>	<b>1,140,000</b>
---------------	--	------------------

<b>TOTAL DEBITO</b>		<b>1,140,000</b>
---------------------	--	------------------

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SEÑALIZACIÓN	
<i>Curso de Acción:</i>	Prestación De Servicios A La Comunidad	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Capital	570,000
<i>Actividad:</i>	Servicios De Mantenimiento Balneario Municipal	570,000
<b>Total cursos de Accion</b>	<b>Prestación De Servicios A La Comunidad</b>	<b>570,000</b>

<i>Curso de Acción:</i>	Servicios De Mantenimiento Y Apoyo Internos	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Consumo	460,000
<i>Actividad:</i>	Servicios De Mantenimiento Y Reparación Del Parque Automotor (Zona Este)	460,000
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Consumo	
<i>Actividad:</i>	Servicios De Mantenimiento Y Reparación Del Parque Automotor (Zona Oeste)	110,000
		110,000
<b>Total cursos de Accion</b>	<b>Servicios De Mantenimiento Y Apoyo Internos</b>	<b>570,000</b>

<b>TOTAL:</b>	<b>SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SEÑALIZACIÓN</b>	<b>1,140,000</b>
---------------	--	------------------

<b>TOTAL CREDITOS</b>		<b>1,140,000</b>
-----------------------	--	------------------

**ARTICULO 2º)** COMUNICAR del presente al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 13.857

**ARTICULO 3º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

Téc. RUDY ALDO MUCCIO  
Subsecretario de Obras y Señalización  
Secretaría de Servicios Urbanos  
Municipalidad de Neuquén

FDO. MOLINA E.

Publicación Boletín Oficial Municipal

Edición Nº 2234

Fecha ...10... 1.05... 2019.